

ACTA NUMERO SEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintiséis de junio de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, Séptimo Regidor Propietario, no se hizo presente a la sesión, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa al señor Pedro José María Mazariego Flores, Segundo Regidor Suplente, por lo que el señor Mazariego Flores, pasa a ocupar el cargo de Séptimo Regidor Propietario, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida; 2- Establecimiento de Quórum; 3-Lectura del Acta Anterior; 4- Acuerdo de Adjudicar el Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Año 2015, y autorización al Tesorero para realizar los pagos correspondientes. 5-Detalle de Gastos; 6- Acuerdo para pago Final por Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8ª. AVENIDA NORTE Y 2ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 7-Acuerdo de Aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8ª. AVENIDA NORTE Y 2ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, e iniciar los procesos de Licitación, autorizando a la UACI para tal fin; 8- Acuerdo para asignar gastos de representación al Alcalde Municipal \$ 1,000.00, mensuales; 9- Apoyo al

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Centro Escolar Charlaix- Ordenanza- Ernestina Guadalupe Arias Berríos \$ 166.67, a partir del uno de julio 2015; 10- Acuerdo de priorizar y elaborar perfil de Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco; 11- Aprobación y Realización de Proyectos, por Administración: a) Torneo de Fútbol Sala Femenino y Masculino para fomentar la Convivencia Familiar y Prevenir la Violencia en el Municipio de Chirilagua \$ 7,846.58; b) Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua \$ 6,107.46; c) Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua \$ 2,283.29; d) Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua \$ 41,700.12; 12- Acuerdos de Aprobación y Realización de Proyectos: Libre Gestión: a) Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua - \$ 39,891.59, Supervisión \$ 1,595.66; b) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito, Municipio de Chirilagua - \$ 39,764.43, Supervisión \$ 1,590.58; c) Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua - \$ 26,077.80, Supervisión \$ 1,825.45; d) Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua - \$ 40,227.95, Supervisión \$ 2,059.67; e) Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua - \$ 35,952.04, Supervisión \$ 2,516.64; f) Concreteado Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua - \$ 40,237.01, Supervisión \$ 2,816.59; g) Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua - \$ 40,218.67, Supervisión \$ 2,815.31; 13- Puntos Varios y 14-Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la contratación del proveedor para el **Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua Año 2015**; por unanimidad acuerda realizar la ADJUDICACION a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza, por la cantidad de ocho mil

cuatrocientos once dólares (\$ 8,411.00), adjudicación que se realiza teniendo en cuenta, que representa el precio más conveniente y económico, para la Municipalidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al señor José Nelson Orellana, miembro del Concejo como Administrador de Contratos u Orden de Compra, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Autorízase al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 25%, para realizar, los pagos correspondientes por el suministro antes detallado. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para haga uso de los recursos de los Fondos Municipales y realice las erogaciones siguientes: **A) DEL FONDO MUNICIPAL:** 1- La cantidad de doscientos ochenta y dos dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 282.55), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, por la compra de Mesas y Bancas de cemento, que se colocarán en Caserío Los Rillitos, Cantón La Estrechura, para el sano esparcimiento de la población que habita en el sector, pago que incluye la adquisición de cemento y arena, para la colocación de las mismas; 2- La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$ 168.00), que se utilizarán en el pago al señor Jorge Luis Escobar Perla, por la compra de doce docenas de cohetes, que se emplearán en la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón San Pedro, de esta jurisdicción; 3- La cantidad de novecientos setenta y ocho dólares setenta y dos centavos (\$ 978.72), que se emplearán en el pago al señor William Armando López, por la elaboración de dos carrozas, para ser utilizadas en los festejos patronales de Cantón San Pedro, así como por el alquiler de un canopi que se utilizará (durante dos días), en el Cantón El Capulín de esta jurisdicción; 4- La cantidad de quinientos quince dólares (\$ 515.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de la Banda Musical “San Nicolás”, por amenizar durante tres días, las diferentes actividades a efectuarse en el marco de

la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón San Pedro; 5- La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se emplearán en el pago a la señorita Alba Cristela Arévalo Palacios, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx, por la compra de trescientos quince refrigerios, que se brindaron a los asistentes al lanzamiento del Programa de Alfabetización de Adultos, en el Municipio. 6- La cantidad de setenta y nueve dólares (\$ 79.00), que se utilizarán en el pago al señor William Alexis Cortez Chávez, propietario de la Agroferretería El Corral, por la compra de herramientas que se brindarán al Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad; 7- La cantidad de trescientos cincuenta y siete dólares cinco centavos (\$ 357.05), que se emplearán en el pago al señor William Alexis Cortez Chávez, propietario de la Agroferretería El Corral, por la adquisición de láminas, que se otorgarán como colaboración al Centro Escolar Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, monto que incluye el valor del transporte hacia el centro educativo; 8- La cantidad de doscientos cincuenta y ocho dólares (\$ 258.00), que se cancelarán al señor William Alexis Cortez Chávez, propietario de la Agroferretería El Corral, por la compra de materiales de construcción (Bloques y Hierro), que se brindarán como colaboración, al Centro Escolar Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, monto que incluye el valor del transporte hacia la institución y 9- La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor Isaín Martínez Martínez, por los servicios de transporte de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad, hacia el Taller de Nelson Andrade, ubicado en el Kilómetro 18, para su reparación. **B) DEL FODES 25%:** La cantidad de seiscientos treinta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 634.50), que se utilizarán en el pago a la señora Luisa María Flores Torres, por el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, ubicados en esta Alcaldía. Y **C) DEL FODES 75%:** La cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares ochenta y dos centavos (\$ 847.82), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, por los servicios de reparación de los dos camiones Marca Freithliner, propiedad de la Municipalidad, los cuales se utilizan en la recolección de desechos sólidos; pago que corresponde a la realización del

Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese lo antes detallado para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán al Ingeniero José Jorge Turcios Díaz, en concepto de Pago Final, por los servicios profesionales de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8ª. AVENIDA NORTE Y 2ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que ya se cuenta con el visado de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8ª. AVENIDA NORTE Y 2ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por parte del Departamento de Ingeniería, del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), cuyo monto de ejecución asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres dólares cincuenta y dos centavos (\$ 152,983.52), y monto de supervisión, que asciende a la cantidad de nueve mil ciento tres dólares once centavos (\$ 9,103.11); por unanimidad acuerda; aprobar la carpeta en todos su contenido y montos antes citado, y por ende autorizar al Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, Jefe de la UACI, para que realice los procesos y trámites correspondientes, con el objetivo de proceder al proceso de Licitación respectivo; siendo que el proyecto será ejecutado con fondos provenientes del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y con recursos de la Municipalidad, específicamente del FODES 75%, en concepto de contraparte. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando: a) Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios

generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”; b) Que la autonomía de los municipios comprende: 2. “El Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos” y 3. “La libre gestión en las materias de su competencia”; y teniendo en cuenta además; que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, representa legal y administrativamente al municipio, y siendo que es el titular del Gobierno Municipal y representa legalmente al Concejo, ante las instituciones y dependencias gubernamentales, así como; ante las demás entidades de derecho público y/o privado, y considerando también que realiza y efectúa diferentes gestiones, orientadas a obtener diferentes beneficios para la población del Municipio, para lo cual tendrá que sostener diferentes reuniones con los titulares de las instituciones, organizaciones, empresa privada, entre otros, para lo cual requiere de contar con los recursos necesarios para cubrir los diferentes gastos que implica el desarrollar su gestión como tal, por mayoría acuerda asignar al señor Alcalde, Gastos de Representación, por la suma de un mil dólares mensuales (\$ 1,000.00), a partir del mes de julio del presente año, por lo que se autoriza al Contador Municipal, para que realice la reprogramación al Presupuesto Municipal correspondiente; así mismo se autoriza, al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para emitir el cheque por el monto antes citado de manera mensual. Se hace contar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto, por considerar que no hay justificación para un aumento de este monto y que la Municipalidad no está en condiciones, como para cubrirlo; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del concejo, salva su voto, por no estar de acuerdo, ya que considera que representa un aumento de salario y las arcas de la Municipalidad, no están en condiciones como para aprobarlo; y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto, por no estar de acuerdo, ya que considera que representa un aumento de salario y las arcas de la Municipalidad, no están en condiciones como para aprobarlo. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la

educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños y niñas, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, para lo cual, por unanimidad se Acuerda, brindar a partir del mes de julio y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), un aporte mensual al Centro Escolar Charlaix, en Cantón el Cuco de esta jurisdicción, para el pago de Ernestina Guadalupe Arias Berríos, para que funja como Ordenanza, en el Centro Educativo antes citado, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67. En ese sentido y por lo antes expuesto, acuérdate también, que se suscriba el convenio, entre las institución y la Municipalidad, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba el mismo; y de igual forma autorizase al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, deposite en cuenta Bancaria que deberá proporcionar la institución, la aportación mensual, antes mencionada, a partir del mes de julio y hasta el mes de noviembre del corriente año. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad ACUERDA: Priorizar la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, acuerda; realizar la ejecución de los Proyectos siguientes: POR MAYORIA: a) Torneo de Fútbol Sala Femenino y Masculino para fomentar la Convivencia Familiar y Prevenir la Violencia en el Municipio de Chirilagua, Departamento de

San Miguel, por un monto de siete mil ochocientos cuarenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$7,846.58); proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración. Para este Proyecto el señor José Mauricio Martínez Pérez, Miembro Propietario del Concejo, salva su voto, por no estar de acuerdo con el mismo, ya que manifiesta desconocer con que fondo se realizará, y que este tipo de proyectos los cuestiona la Corte de Cuentas de la República, y la señora María Raquel Alfaro Mercado, Miembro Propietaria del Concejo, salva su voto, por no conocer los detalles del proyecto. POR UNANIMIDAD: b) Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua, por un monto de seis mil ciento siete dólares cuarenta y seis centavos (\$ 6,107.46); proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración. c) Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel, por un monto de dos mil doscientos ochenta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 2,283.29), proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración, con lo cual se estará contribuyendo a garantizar el suministro de agua en beneficio de la población del referido cantón, y d). Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua, por un monto de cuarenta y un mil setecientos dólares doce centavos (\$ 41,700.12), proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración. Acuérdate también, por unanimidad, autorizar el uso de los recursos del FODES 75%, para financiar la ejecución de los proyectos antes detallados, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, acuerda; realizar la ejecución de los Proyectos siguientes: POR UNANIMIDAD: a) Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que

Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de treinta y nueve mil ochocientos noventa y un dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 39,891.59), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por unanimidad, hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de un mil quinientos noventa y cinco dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,595.66). POR MAYORIA. b) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro dólares cuarenta y tres centavos (\$ 39,764.43), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por mayoría hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de un mil quinientos noventa dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 1,590.58). Se hace constar que para este proyecto el señor José Mauricio Martínez Pérez y la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerar que el tramo es pequeño y el monto es muy alto. POR UNANIMIDAD: c) Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veintiséis mil setenta y siete dólares ochenta centavos (\$ 26,077.80), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por unanimidad hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de un mil quinientos noventa dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 1,590.58). d) Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de cuarenta mil doscientos veintisiete dólares noventa y cinco centavos (\$ 40,227.95), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por unanimidad hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la

supervisión que asciende a la cantidad de dos mil cincuenta y nueve dólares sesenta y siete centavos (\$ 2,059.67). e) Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y dos dólares cuatro centavos (\$ 35,952.04), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por unanimidad hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de dos mil quinientos dieciséis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 2,516.64). f) Concreteado Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de cuarenta mil doscientos treinta y siete dólares un centavo (\$ 40,237.01), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por unanimidad hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos dieciséis dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 2,816.59) y g) Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de cuarenta mil doscientos dieciocho dólares sesenta y siete centavos (\$ 40,218.67), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por unanimidad hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos quince dólares treinta y un centavos (\$ 2,815.31). Comuníquese al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Juan

Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante quince días (del 15 al 30 de junio), realizando labores de limpieza en los sectores aledaños del parque municipal. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y un dólares sesenta y cinco centavos (\$ 291.65), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx, por el alquiler de mesas y sillas, que han sido utilizadas en diversas actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 244.42), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando 22 viajes con el mismo, para proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido (2 viajes al tablón, 2 a valle nuevo, 2 a Tierra Blanca, 8 a Llano Las Rosas, 3 a Conchagüita, 2 a La Guayaba y 3 en la zona urbana). **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán a la señora Keny Elizabeth Martínez de Santos, por la compra de una llanta usada,

que se instalará al camión freightliner (Color Rojo), propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos setenta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 973.32), que brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Fuerzas Unidas del Cantón San José Gualoso “ADESCOFU”, para la compra de materiales que requieren para adecuar las instalaciones que utilizan como Bodega de la Casa Comunal, ubicada en la comunidad, lo cual efectuarán para poder utilizarla, en el desarrollo de talleres de panadería y costura, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete a los Municipios: “La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población” y “La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo...”. De igual forma se autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de recursos del fondo municipal hasta por un monto de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), para poder cancelar los servicios de mano de obra que se necesiten, a efectos de realizar la adecuación requerida, servicio que será dispuesto por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y el acuerdo número tres, asentado en el acta Número Tres, de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Díaz Merlos Ingenieros S.A. de C.V., por los servicios

de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y el acuerdo número tres, asentado en el acta Número Tres, de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos cuarenta dólares (\$ 1,840.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Díaz Merlos Ingenieros S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y el acuerdo número tres, asentado en el acta Número Tres, de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y cinco dólares (\$ 1,275.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., (EDOCI, S.A. de C.V.), por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y el acuerdo número tres, asentado en el acta Número Tres, de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta dólares (\$ 1,480.00), del FODES 75%,

que se cancelarán a la Empresa Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., (EDOCI, S.A. de C.V.), por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán al señor Nelson Carlos Guandique Mira, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx, por los servicios de transporte, de los docentes del Centro Escolar David J. Guzmán, hacia La Libertad donde realizarán un convivio, con motivo de la celebración del día del maestro, el día sábado veintisiete de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el barrio los pozos (\$ 88.89), por la reparación de cuatro fugas de agua potable en El Roble (\$ 177.78) y por la realización de limpieza de tubería de aguas grises en El Roble (\$ 44.44). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor

José William Orellana González, propietario del negocio denominado Servillantas y Cars Wash “América”, por la adquisición de una llanta 245/70 R16 (Nueva), que se instalará en el Vehículo Kya Sorento, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Arnulfo del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte de participantes en la capacitación de Derechos de la Mujer, participantes residentes en La Estrechura, Los Rillitos, Puerto Viejo y Los Pajaritos, quienes fueron trasladadas hacia la Casa Comunal del Cantón Tierra Blanca y viceversa. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos doce dólares (\$ 312.00), que se brindarán en concepto de viáticos, a los señores Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal y Víctor Alfonso Rivas Martínez, Encargado de Cuentas Corrientes, \$ 156.00 a cada uno, ya que ambos asistirán durante trece días (del 06 al 22 de julio del presente año), al evento “Especialización en Contabilidad Gubernamental dirigidos a personal de Instituciones del Sector Municipal”, viáticos que incluyen el valor de transporte (\$ 5.00, por día) y alimentación (\$ 7.00, por día). Lo anterior permitirá contar con personal en la Municipalidad, con los conocimientos técnicos para el mejor desarrollo de las labores que de las unidades se demandan, sobre todo en cuenta a Contabilidad se refiere. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en

el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Torneo de Fútbol Sala Femenino y Masculino, para fomentar la Convivencia Familiar y Prevenir la Violencia; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones; y c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreteado Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol La Calichera. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 7,846.58), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Torneo de Fútbol Sala Femenino y Masculino, para fomentar la Convivencia Familiar y Prevenir la Violencia en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia

Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y tres mil cincuenta y tres dólares sesenta centavos (\$ 43,053.60), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreteado Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que del monto anterior, \$ 40,237.01, corresponden a la realización del proyecto y \$ 2,816.59, a la supervisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al señor José Juan Alberto Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx, para que pueda sufragar gastos relacionados con la participación de su hijo Samuel Alberto Portillo Guevara, en la Escuela Sabatina del Programa Jóvenes Talento, de la Universidad de El Salvador, Sede Oriental en San Miguel, por lo que dicha ayuda se otorga, teniendo en cuenta que es necesario incentivar el desarrollo académico de los niños y que es competencia municipal: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que además constituye obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Flynet

Business and System, S.A. de C.V.; por los servicios de internet residencial, con red wifi, para ser utilizadas por las personas que visitan el malecón en playa El Cuco (\$ 250.00), así como por los servicios de internet residencial, con red wifi, en el parque municipal de esta ciudad (\$ 250.00), para su utilización para las personas que habitan en la ciudad, así como de aquellas que visitan la misma. Pago que corresponde al mes de junio del presente año. Comuníquese.

NUMERO TREINTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Gloria Noribel Benítez Cruz, propietaria del negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de dos llantas 1000X20, que se instalarán al Camión Cisterna (Mercedes Benz), propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento doce dólares cincuenta centavos (\$ 112.50), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de tres banners, uno utilizado durante el evento Miss Teen Mundial, en playa El Cuco, uno para el lanzamiento del programa de alfabetización, y uno utilizado en la celebración del día de las madre. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y seis dólares (\$ 176.00), que se cancelarán a la señora Martha

Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de veintidós vinilos laminados, que se utilizarán para identificar a los vehículos y maquinaria de la Municipalidad, así como por la compra de dos vinilos laminados, que se emplearán para identificar al Municipio, los cuales contendrán información detallada del mismo. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós (\$ 122.22), que se cancelarán al señor José Flores Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de reparación del sistema eléctrico de la Casa Comunal de esta ciudad y por la colocación de ocho lámparas en Cantón El Cuco (Andalucía y Colonia España). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), del FODES 25%, que se cancelarán, en concepto de primera cuota, por la compra de un purificador de agua a la Empresa Starline International S.A. de C.V., el cual se instalará en esta Alcaldía, y cuyo valor total es de \$ 700.00, por lo que queda pendiente de cancelar la cantidad de \$ 630.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares cincuenta y seis centavos (\$ 600.56), del FODES 25%, que se

cancelarán al señor Alberto Milciades López Árevalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de cambio de piso metálico y reparación del furgón en Camión Hyundai, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en óptimas condiciones, para la realización de diferentes trabajos derivados de la Administración Municipal. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y siete dólares ochenta centavos (\$ 1,037.80), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V. (DIPARVEL, S.A. de C.V.); por la compra de repuestos y lubricantes, requeridos para la reparación del vehículo Kya Sorento, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere se encuentre en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones propias de la gestión municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares diecinueve centavos (\$ 2,255.19), del FODES 75%; que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos “Cubías” No. 2, por la compra de Una Bomba 2HP 230 Voltios, a colocarse en la planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, ubicada en Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para el óptimo funcionamiento de la misma; monto que incluye el pago de mano de obra por la instalación de la misma, y el mismo constituye un imprevisto, de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, lo cual debe realizarse a efectos de evitar problemas de salubridad en la población, por el no funcionamiento de la

referida planta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 66.50), que se cancelarán a la señora Senovia González Viuda de Velásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx, por la compra de almuerzos, para el personal de la Municipalidad, que brindará atención personalizada, a los participantes del City Tour Chirilagua 2015, con el objetivo de promover e incentivar el turismo en el Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Juan Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por haber laborado los días viernes, sábados y domingos, desde 09 de mayo hasta el 21 de junio, a razón de \$ 11.11, cada día, realizando labores de aseo y limpieza en las instalaciones del Parque Municipal y calles aledañas al mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparaciones Varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba; d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes

en Caserío Gualosito; e) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”; f) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; g) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón San José Gualoso y h) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios; en ese sentido se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones pertinentes, del FODES 75%, con la finalidad de realizar la apertura de cuentas antes detalladas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Giovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano